

Dictamen que rinde la Comisión de Administración respecto de la aprobación de la aplicación de ingresos no presupuestales, y de transferencias internas y externas entre diversas partidas y capítulos del presupuesto de esta Autoridad Administrativa Electoral del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

Visto el proyecto de aplicación de ingresos no presupuestales, y de transferencias internas y externas entre diversas partidas y capítulos del presupuesto de esta Autoridad Administrativa Electoral del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-044/VI/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2018, con base en el dictamen de esta Comisión por la cantidad total de \$237'839,840.91 (doscientos treinta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 91/100 M.N.), de la cual \$70'764,874.15 (setenta millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 15/100 M.N.), correspondieron a gasto ordinario y \$167'074,966.76 (ciento sesenta y siete millones setenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 76/100 M.N.) a gasto electoral.
2. La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó mediante Decreto número doscientos setenta y cuatro¹, publicado en el Periódico Oficial, el 20 de diciembre de 2017 el presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, la cantidad de \$267'985,665.00 (doscientos sesenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
3. El artículo 23 del citado Presupuesto de Egresos, señala que el gasto previsto para el financiamiento de los Partidos Políticos importa la cantidad de \$75'934,070.00 (setenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro mil setenta pesos 00/100 M.N.).
4. Del presupuesto autorizado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por la cantidad de \$267'985,665.00 (doscientos sesenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se

¹ Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, número 274 publicado el 20 de diciembre de 2017, Tomo 1/2 señala en su Artículo 15. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado...el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$267'985,665.00

redujo la cantidad \$75´934,070.00 (setenta y cinco millos novecientos treinta y cuatro mil setenta pesos 00/100 M.N.) del financiamiento público de los partidos políticos, lo cual se tiene como resultado que a este Organismo Público Local Electoral le correspondió la cantidad de \$192´051,595.00 (ciento noventa y dos millones cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

5. Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2018 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sufrió una reducción por un monto de \$45´788,245.90 (cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 90/100 M.N.), que representó el 19.25% de reducción del presupuesto solicitado por esta autoridad electoral.

6. En el Acuerdo ACG-IEEZ-005/VII/2018, de fecha 15 de enero de 2018, por el que se aprobó la distribución y aplicación del presupuesto por la cantidad de \$192´051,595.00 (ciento noventa y dos millones cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 0.00/100 M.N.) y se facultó al Consejero Presidente para realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de obtener los recursos financieros adicionales que brindaran la suficiencia presupuestal de aquellas partidas que se quedaron sin techo financiero, para el cumplimiento integral de las actividades de proceso contempladas en las Políticas y Programas del Instituto Electoral.

7. Producto de esas gestiones realizadas por el Consejero Presidente ante el titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, remitió el día 16 de abril hoja de Análisis de la Situación Presupuestal por el que se modificó e incrementó en el mes de junio de 2018, el Capítulo 3000 de Servicios Generales, por la cantidad de \$1´620,000.00 (un millón seiscientos veinte mil pesos 0/100 M.N.) que se destinaron a la renta de la infraestructura alterna "datos en la nube PREP y PREP-Casilla". De igual forma, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, remitió el pasado día 18 mayo de 2018 la hoja de Análisis de la Situación Presupuestal por el que se modificó e incrementó en los meses de mayo, junio y julio de 2018, para el Capítulo 1000 de Servicios Personales, 2000 de Materiales y suministros y 3000 de Servicios Generales, que en su conjunto sumaron la cantidad de \$10´000,000.00 (diez millones de pesos 0/100 M.N.) para gasto electoral 2017-2018.

8. En las mismas gestiones realizadas, la Secretaría de Finanzas autorizó el adelanto de ministraciones del Gasto Ordinario correspondientes al Capítulo 2000 de Materiales y Suministros y 3000 de Servicios Generales, de los meses de julio a diciembre, por la cantidad de \$4´038,415.00, para hacer frente a las obligaciones normativas a las que se enfrentaba la Institución en el marco de la preparación de la Jornada Electoral celebrada el pasado primero de julio.

9. Ahora bien, en diversas reuniones, la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó la propuesta las transferencias, internas y externas entre diversas partidas y capítulos del presupuesto, esto permitió transferir recursos de las partidas presupuestales que contaban con superávit a las partidas con un déficit presupuestal correspondientes al último cuatrimestre de 2018.

10. Además, la Comisión de Administración conoció los de recursos no presupuestales obtenidos por la cancelación de pasivos con SEPOMEX registrados en el año 2015, por la cantidad de \$887,218.26; productos financieros obtenidos, por el monto de \$214,272.40 y otros ingresos por la cantidad de \$133,048.00 y decidió que dichos ingresos sean incorporaron al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018.

11. El presupuesto de egresos al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, se realizó en función a las necesidades de recursos humanos, financieros y de materiales necesarios para que las diferentes unidades administrativas cumplieran con sus funciones establecidas en las Políticas y Programas Generales 2018.

C o n s i d e r a n d o s :

Primero. Que los artículos 38, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 14 fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 40, numeral 1, fracción I, II y IV de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, revisar, dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de

egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente y revisar los estados financieros mensuales, que respecto de la aplicación del presupuesto del Instituto, formula la Dirección de Administración.

Cuarto. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

Quinto. Que del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, aprobado para esta autoridad administrativa electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-044/VI/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, por la cantidad de \$237'839,840.91 (doscientos treinta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos con noventa y un centavos en moneda nacional), \$70'764,874.15 (setenta millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos con 15/100 M.N.), corresponde a gasto ordinario y \$167'074,966.76 (ciento sesenta y siete millones setenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 76/100 M.N.) para gasto electoral.

Sexto. Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2018, presentó una reducción por la cantidad de \$45'788,245.90 (cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 90/100 M.N.), que representó el 19.25% de reducción del presupuesto solicitado. Por tanto la distribución del presupuesto del Instituto se realizó con base al monto autorizado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado que asciende a la cantidad de \$192'051,595.00 (ciento noventa y dos millones cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) monto que se destinó a gasto ordinario y gasto electoral del Ejercicio Fiscal 2018.

Séptimo. La distribución y aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario y electoral por la cantidad \$192'051,595.00 (ciento noventa y dos millones cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), se formuló de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia, en la atención eficiente de las necesidades de los diferentes órganos operativos, considerando los recursos necesarios para hacer frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas.

Octavo. El ajuste del presupuesto de egresos por capítulo para gasto ordinario y electoral se dio en función de las necesidades de recursos para el desarrollo de las

actividades de las Políticas y Programas de cada una de las áreas ejecutivas de este Organismo Público Local Electoral, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO POR CAPÍTULO	GASTO ELECTORAL POR CAPÍTULO	TOTAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$54'203,540.00	\$72'507,735.00	\$126'711,275.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3'095,004.00	\$27'926,297.00	\$31'021,301.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$6'031,308.00	\$23'064,673.00	\$29'095,981.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$5'223,038.00	\$5'223,038.00
TOTAL	\$63'329,852.00	\$128'721,743.00	\$192'051,595.00

Noveno. El 17 de abril de 2018 mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-046/VII/2018 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprobó la distribución y aplicación de los ingresos extraordinarios al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la cantidad \$1'620,000.00 (Un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) destinados a la partida 3171 de servicio de acceso de internet, redes y procesamientos de información, que permitió la publicación de resultados de las elecciones vía internet; la captura de datos y, para la base de datos PREP y PREP-Casilla.

Presupuesto modificado.

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	INGRESO EXTRAORDINARIO ABRIL	SUMA
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$54,203,540.00	\$72,507,735.00	\$0.00	\$126,711,275.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,095,004.00	\$27,926,297.00	\$0.00	\$31,021,301.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$6,031,308.00	\$23,064,673.00	\$1,620,000.00	\$30,715,981.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$5,223,038.00	\$0.00	\$5,223,038.00
	63,329,852.00	128,721,743.00	\$1,620,000.00	\$193,671,595.00

Décimo. El 21 de mayo de 2018 mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-071/VII/2018 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprueba la distribución y aplicación de la adecuación al presupuesto y de las transferencias presupuestales del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), monto que permitió llevar a cabo la contratación de Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Electorales (CAE) Locales; la contratación de personal necesario para llevar a cabo

el programa PREP-Casilla; la adquisición de indumentaria para las figuras de Supervisores y Asistentes Electorales y la adquisición de dispositivos móviles para el programa PREP-Casilla.

Presupuesto modificado.

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	INGRESO EXTRAORDINARIO		SUMA
			ABRIL	MAYO	
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$54,203,540.00	\$72,507,735.00	\$0.00	\$9,161,460.00	\$135,872,735.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,095,004.00	\$27,926,297.00	\$0.00	\$458,540.00	\$31,479,841.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$6,031,308.00	\$23,064,673.00	\$1,620,000.00	\$380,000.00	\$31,095,981.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$5,223,038.00	\$0.00	\$0.00	\$5,223,038.00
	63,329,852.00	128,721,743.00	\$1,620,000.00	\$10,000,000.00	\$203,671,595.00

Décimo Primero. En el mismo acuerdo número ACG-IEEZ-071/VII/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprobó las Transferencias Presupuestales Externas de Gasto Ordinario a Gasto Electoral, por la cantidad de \$4´038,415.00 (Cuatro millones treinta y ocho mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N), con la finalidad de hacer frente a las actividades electorales que se tenían programadas en las partidas presupuestales del Gasto Electoral.

Presupuesto modificado Gasto Ordinario.

CONCEPTO CAPÍTULO	PRESUPUESTADO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO (TRANSFERENCIAS)	AJUSTE PRESUPUESTAL GASTO ORDINARIO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$54,203,540.00	\$0.00	\$54,203,540.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,095,004.00	\$1,387,410.00	\$1,707,594.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$6,031,308.00	\$2,651,005.00	\$3,380,303.00
	\$63,329,852.00	\$4,038,415.00	\$59,291,437.00

Presupuesto modificado Gasto Electoral.

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ELECTORAL	INGRESO EXTRAORDINARIO		PRESUPUESTO MODIFICADO (TRANSFERENCIAS)	AJUSTE PRESUPUESTAL GASTO ELECTORAL
		ABRIL	MAYO		

CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$72,507,735.00	\$0.00	\$9,161,460.00	\$0.00	\$81,669,195.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$27,926,297.00	\$0.00	\$458,540.00	\$0.00	\$28,384,837.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$23,064,673.00	\$1,620,000.00	\$380,000.00	\$1,231,374.00	\$26,296,047.00
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,223,038.00	\$0.00	\$0.00	\$2,807,041.00	\$8,030,079.00
	128,721,743.00	\$1,620,000.00	\$10,000,000.00	\$4,038,415.00	\$144,380,158.00

Décimo Segundo. En el acuerdo número ACG-IEEZ-121/VII/2018 de fecha 29 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprobó las transferencias entre diversas partidas presupuestales del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, así como el ajuste presupuestal para los meses de agosto a diciembre de 2018.

CONCEPTO CAPÍTULO	AJUSTE PRESUPUESTAL A JULIO	GASTO PROGRAMADO AGOSTO A DICIEMBRE	TOTAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$106,379,057.67	\$26,209,344.57	\$132,588,402.24
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,858,972.17	\$2,305,898.00	\$28,164,870.17
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$26,225,333.57	\$6,078,905.54	\$32,304,239.11
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,818,608.88	\$2,182,045.00	\$7,000,653.88
	\$163,281,972.29	\$36,776,193.11	\$200,058,165.40

Décimo Tercero. Que el artículo 9, párrafo 1 de la Ley Orgánica; artículo 3, numeral 3, fracción IV del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto Electoral, señalan que el patrimonio del Instituto Electoral, se integra con los derechos, bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le asignen en el presupuesto de egresos del Estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en este ordenamiento y en la Ley Electoral. Asimismo, señala que los ingresos no presupuestales son recursos adicionales, provenientes de conceptos diferentes a las asignaciones presupuestales autorizadas, tales como la venta de bases para licitación, intereses bancarios, así como otros productos y aprovechamientos.

En esa tesitura y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración hace del conocimiento a la Comisión de Administración los ingresos no presupuestales obtenidos durante el ejercicio fiscal 2018, para que a su vez, proponga al Consejo General su aplicación, como a continuación se detallan:

Ingresos no presupuestales

Cancelación del pasivo que se tiene con el Servicio Postal Mexicano	\$887,218.26
Productos financieros 2018	\$214,272.40
Cancelación de pasivo por convenio laboral	\$105,550.06
Venta de bases de licitación	\$8,400.00
Venta de material reciclado	\$19,097.94
Suma	\$1'234,538.66

Décimo Cuarto. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, artículo 13, numeral 2, fracciones VIII, IX, X del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; coadyuvar con el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo en dirigir la administración de los recursos financieros del Instituto y aplicar las políticas de racionalidad, y disciplina presupuestal. Además, los artículos 30, 33, 44 y 85 sección segunda, fracción III del citado Reglamento, señala que el presupuesto del Instituto, es aquel en el cual se establecen los recursos presupuestales para cumplir los fines, programas, proyectos y acciones del mismo a través de la estimación financiera anual; que se distribuirá y se ejercerá conforme a los objetivos contemplados en el programa operativo, y que los recursos presupuestales autorizados no ejercidos, podrán reasignarse a programas sustantivos del Instituto Electoral a través de transferencias presupuestales, previo dictamen que emita la Comisión de Administración para su aprobación por el Consejo General.

Que el objetivo de las transferencias presupuestales es analizar y determinar los movimientos que sean necesarios para transferir recursos presupuestales o bien de una partida a otra de capítulo distinto, o bien, de una partida a otra dentro del mismo capítulo del gasto.

Las diferencias que se generen entre el gasto ejercido y los montos originalmente presupuestados deberán de ajustarse transfiriendo recursos presupuestales de las partidas superavitarias a las partidas deficitarias a efecto de ajustar el ejercicio presupuestal.

Como base para llevar a cabo este proyecto de transferencias, se presenta el acumulado del presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas de fechas 15 de enero, 17 de abril, 21 de mayo correspondientes al ejercicio fiscal 2018, otros ingresos no presupuestales obtenidos y el Acuerdo de Transferencias de fecha 29 de octubre 2018.

Recursos Presupuestales

Referencia	Fecha	Monto
ACGIEEZ005VII2018	15 de enero de 2018	\$192'051,595.00
ADEFAS 2017*	2 de febrero 2018	\$739,000.00
ACG-IEEZ-046/VII/2018	17 de abril de 2018	\$1'620,000.00
ACG-IEEZ-071/VII/2018	21 de mayo 2018	\$10'000,000.00
OTROS INGRESOS NO PRESUPUESTALES		\$1'234,538.66
		\$205'645,133.66

*Nota.- corresponde al pago de Impuestos Sobre Nómina Local e impuestos para la Universidad Autónoma de Zacatecas de los meses de septiembre a diciembre 2017.

Los recursos presupuestales obtenidos durante el ejercicio fiscal 2018, para gasto ordinario y gasto electoral, de este Organismo Público Local Electoral, suman la cantidad de \$205'645,133.66.

Capítulo 1000 de Servicios Personales.

En el cuadro siguiente de transferencias presupuestales, se muestra en la columna 1 el presupuesto asignado al mes de diciembre por el Consejo General; la columna 2 da cuenta del incremento al presupuesto que es necesario realizar, todas vez que son partidas deficitarias, la columna 3 especifica las partidas presupuestales que cuentan con superávit presupuestal y servirán para dotar de mayores recursos a las partidas de la columna 2 y por último, la columna 4 de ajuste presupuestal a diciembre, corresponde al gasto total realizado durante el ejercicio fiscal 2018.

Concepto	Transferencias Presupuestales Internas			
	(1) Presupuestado Autorizado a Diciembre	(2) Incremento de la Cuenta	(3) Disminución de la Cuenta	(4) Ajuste Presupuestal a Diciembre
A. Servicios Personales	\$136,315,691.90	\$2,577,304.07	\$2,577,304.07	\$136,315,691.90
1131 Sueldos base al personal permanente	\$21,890,180.84	\$27,350.63		\$21,917,531.47

1211	Honorarios asimilables a salarios	\$18,692,242.81		\$34,865.70	\$18,657,377.11
1221	Sueldos base al personal eventual	\$37,663,521.75		\$925.20	\$37,662,596.55
1222	Compensación por servicios eventuales	\$0.00	\$10,900.00		\$10,900.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$43,900.00		\$12,400.00	\$31,500.00
1321	Primas de vacaciones, dominical	\$937,170.98	\$36,897.48		\$974,068.46
1322	Gratificación de fin de año	\$5,106,345.90	\$59,958.42		\$5,166,304.32
1323	Bono especial anual	\$1,615,016.07	\$12,126.84		\$1,627,142.91
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$11,207,341.23		\$9,867.31	\$11,197,473.92
1341	Compensaciones (Indemnización por riesgo profesional)	\$8,915,719.28	\$4,316.76		\$8,920,036.04
1412	Cuotas al IMSS	\$6,687,202.12	\$261,960.17		\$6,949,162.29
1422	Cuotas para vivienda INFONAVIT	\$4,094,500.01	\$71,126.64		\$4,165,626.65
1432	Aportaciones al SAR	\$4,244,804.24	\$31,384.13		\$4,276,188.37
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal	\$498,952.82			\$498,952.82
1511	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	\$2,254,324.22	\$1,550.19		\$2,255,874.41
1523	Laudos laborales	\$0.00	\$29,647.94		\$29,647.94
1531	Prestaciones de retiro	\$5,904,449.81		\$2,048,357.31	\$3,856,092.50
1532	Antigüedad	\$1,493,133.83	\$2,004,707.73		\$3,497,841.56
1541	Prestaciones establecidas por condiciones	\$0.00	\$9,934.40		\$9,934.40
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$687,192.89		\$61,545.51	\$625,647.38
1592	Compensación garantizada (bono de proceso electoral)	\$0.00			\$0.00
1596	Bono de despensa	\$1,890,817.16		\$8,138.04	\$1,882,679.12
1597	Vacaciones no disfrutadas (días de descanso no disfrutados)	\$1,392,158.46	\$15,442.74		\$1,407,601.20
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$401,205.00		\$401,205.00	\$0.00
1711	Estímulos por Productividad y Eficiencia	\$525,442.48			\$525,442.48
1712	Estímulos al Personal Operativo	\$170,070.00			\$170,070.00

En este capítulo, se presenta el comportamiento del gasto ejercido al mes de diciembre en comparación con el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante acuerdo número ACG-IEEZ-121/VII/2018 de fecha 29 octubre de 2018.

Se dotó de recursos presupuestales a las partidas detalladas en la columna 2 de transferencias presupuestales internas del capítulo 1000, 1131; 1222; 1321; 1322; 1323; 1341; 1412; 1422; 1432; 1511; 1523; 1532; 1541 y 1597

De las cuales se destacan las partidas de prestaciones de seguridad social tales como: 1412, 1422 y 1432, que suman la cantidad de \$364,470.94, por concepto de

cuotas patronales al IMSS y al Infotavit, así como de las aportaciones al SAR, correspondientes al último bimestre 2018.

Se disminuyó presupuestalmente las partidas detalladas en la columna 3 de transferencias presupuestales internas del capítulo 1000, como son, 1211; 1221; 1231; 1331; 1531; 1591; 1596 y 1611.

Se destaca la cuenta 1611 de provisiones de carácter laboral, económicas y de seguridad social, por la cantidad de \$401,205.00, esta disminución obedece que durante el ejercicio fiscal 2018 no se otorgaron los estímulos e incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral y al Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral aprobado para el ejercicio 2018, en virtud de que se conto con los elementos necesarios, como lo es la evaluación del desempeño.

De la disminución presupuestal de la partida 1531 de prestaciones de retiro por la cantidad de \$2'048,357.31, se dotó de mayores recursos a la cuenta de 1532 de antigüedad por un monto de \$2'004,707.73. Ambas partidas integran las prestaciones económicas a los trabajadores del Instituto Electoral al momento de formalizar los procedimientos de retiro.

En general, el capítulo 1000 de Servicios Personales obtuvo transferencias internas por la cantidad de \$2'577,304.07, por lo que el gasto presupuestal al mes de diciembre en este capítulo, es por la cantidad de \$136'315,691.90 que refleja el pago de todas las obligaciones contraídas con el personal contratado para llevar a cabo actividades del proceso ordinario 2017-2018 y para programas específicos tanto gasto ordinario y electoral durante el ejercicio que se informa.

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros.

En el cuadro siguiente de transferencias presupuestales, se muestra en la columna 1 el presupuesto asignado al mes de diciembre por el Consejo General; la columna 2 da cuenta del incremento al presupuesto que es necesario realizar, toda vez que son partidas deficitarias; la columna 3 especifica las partidas presupuestales que cuentan con superávit presupuestal y servirán para dotar de mayores recursos a las partidas de la columna 2, la columna 4 de ajuste presupuestal a diciembre, corresponde al gasto total realizado durante el ejercicio fiscal 2018 y la columna 5 de transferencias hacia otros capítulos, cantidad que refleja el ahorro en el capítulo 2000 que fue transferida al capítulo 3000 de Servicios Generales.

Concepto	Transferencias Presupuestales Internas				(5) Transferencia Hacia Otro
	(1) Presupuestado Autorizado a	(2) Incremento de la Cuenta	(3) Disminución de la Cuenta	(4) Ajuste Presupuestal a	

		Diciembre			Diciembre	Capítulo
B. Materiales y Suministros		\$28,175,642.93	\$437,614.05	\$574,271.19	\$28,038,985.79	\$136,657.14
2111	Materiales, útiles de oficina	\$1,968,877.68		\$38,579.62	\$1,930,298.06	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,369,848.19	\$156,460.33		\$1,526,308.52	
2131	Material estadístico y geográfico	\$17,539.20			\$17,539.20	
2141	Materiales, útiles para el procesamiento en bienes informáticos	\$173,011.58		\$83,213.41	\$89,798.17	
2151	Material impreso e información digital	\$46,668.00	\$13,600.00		\$60,268.00	
2153	Documentación electoral	\$12,456,958.11	\$47,843.89		\$12,504,802.00	
2154	Material electoral	\$4,120,270.90			\$4,120,270.90	
2161	Material de limpieza	\$382,891.28	\$11,684.50		\$394,575.78	
2213	Alimentación de personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$461,181.67	\$20,151.23		\$481,332.90	
2215	Alimentación de personal de guardia por actividades extraordinarias	\$2,567,609.80	\$87,636.58		\$2,655,246.38	
2221	Productos alimenticios para animales	\$429.00			\$429.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,491.98	\$15.78		\$1,507.76	
2411	Materiales de construcción	\$47,948.42		\$9,385.87	\$38,562.55	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$29,939.98	\$2,256.32		\$32,196.30	
2441	Madera y productos de madera	\$71,407.49		\$0.19	\$71,407.30	
2461	Material eléctrico y electrónico	\$322,956.38		\$24,059.18	\$298,897.20	
2471	Estructuras y manufacturas	\$272,952.17	\$22,048.60		\$295,000.77	
2481	Materiales complementarios	\$34,858.16		\$8,634.74	\$26,223.42	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$74,550.52	\$12,460.33		\$87,010.85	
2511	Sustancias químicas	\$0.00	\$11,031.60		\$11,031.60	
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	\$1,185.20			\$1,185.20	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$53,368.25		\$43,512.47	\$9,855.78	
2613	Combustibles y lubricantes destinados a servicios administrativos	\$525,143.50	\$11,045.42		\$536,188.92	
2614	Combustibles y lubricantes asignados a servidores públicos	\$624,000.00		\$110,000.00	\$514,000.00	
2711	Vestuarios, uniformes y blancos	\$1,399,499.43	\$12,274.54		\$1,411,773.97	

2721	Prendas de protección personal	\$34,913.37	\$11,926.01		\$46,839.38
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$39,892.56		\$14,074.23	\$25,818.33
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$45,736.12		\$2,673.88	\$43,062.24
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$100,063.41	\$17,178.92		\$117,242.33
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo	\$243,463.09		\$30,031.01	\$213,432.08
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$380,590.05		\$210,106.59	\$170,483.46
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$306,397.44			\$306,397.44

En este capítulo de materiales y suministros, se presenta el comportamiento del gasto ejercido al mes de diciembre en comparación con el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante acuerdo número ACG-IEEZ-121/VII/2018 de fecha 29 octubre de 2018.

En este sentido, se dotó de mayores recursos presupuestales a las partidas 2121; 2151; 2153; 2161; 2213; 2215; 2231; 2431, 2471; 2491; 2511; 2613; 2711; 2721 y 2931.

De las que se destacan: la partida 2121 de materiales y útiles de impresión y reproducción, por la cantidad de \$156,460.33, en razón a los requerimientos solicitados por las diferentes áreas administrativas de las oficinas sede del Instituto Electoral durante el último cuatrimestre del 2018.

La partida 2215 de alimentación de personal de guardia por actividades extraordinarias, obedece entre otras actividades, al trámite de los medio de impugnación que presentaron los diversos partidos políticos, candidatos independientes y ciudadanos relativos al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, además, una vez concluido el Proceso Electoral Local 2017-2018, por mandato normativo electoral, se llevó a cabo la trituración la documentación electoral utilizada, de las elecciones de Diputados y Ayuntamientos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos quien llevó el operativo de la actividad, así como de precisar los documentos objeto de destrucción, actividad que se prolongó fuera del horario de labores aprobado por la Junta Ejecutiva de este Organismo Público Local Electoral.

Se disminuyó presupuestalmente las partidas detalladas en la columna 3 de transferencias presupuestales internas del capítulo 2000, como son, 2111; 2141; 2411; 2441; 2461; 2481; 2531; 2614; 2911; 2921; 2941 y 2961.

De los cuales se destacan la partida 2141 de materiales, útiles para el procesamiento en bienes informáticos, por la cantidad de \$83,213.41 que corresponde al ahorro en la compra de consumibles para el equipo de cómputo y de servicio de fotocopiado, toda vez que como parte de la contención del gasto se optó por el manejo de archivos digitales para el envío de acuerdos, minutas, manuales, dictámenes, correspondencia, etc. a los Consejos Distritales y Municipales; la partida 2614 de combustibles y lubricantes asignados a servidores electorales, por la cantidad de \$110,000.00 que obedece a los ajustes realizados en las tarifas de combustibles para viáticos, establecidas de conformidad con el rendimiento promedio de combustible que especifica cada tipo de vehículo y la cantidad de \$210,106.59 de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, que corresponde al ajuste anual por la compra de refacciones para el servicio de mantenimiento del parque vehicular al servicio de esta Institución Electoral.

En general, el capítulo 2000 de Materiales y Suministros se realizaron transferencias internas por \$437,614.05 y se transferirá al capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de \$136,657.14, por lo que el gasto presupuestal al mes de diciembre en este capítulo, es por la cantidad de \$28'038,985.79.

Capítulo 3000 de Servicios Generales.

En el cuadro siguiente de transferencias presupuestales, se muestra en la columna 1 el presupuesto asignado al mes de diciembre por el Consejo General; la columna 2 da cuenta del incremento al presupuesto que es necesario realizar, toda vez que son partidas deficitarias, la columna 3 especifica las partidas presupuestales que cuentan con superávit presupuestal y servirán para dotar de mayores recursos a las partidas de la columna 2, la columna 4 de ajuste presupuestal a diciembre, corresponde al gasto total realizado durante el ejercicio fiscal 2018 y la columna 5 de transferencias de recursos de los capítulos 2000 de Materiales y Suministros y del Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles a este capítulo.

Concepto	Transferencias Presupuestales Internas				(5) Transferencias del Capítulo 2000 y 5000
	(1) Presupuestado Autorizado a Diciembre	(2) Incremento de la Cuenta	(3) Disminución de la Cuenta	(4) Ajuste Presupuestal a Diciembre	
C. Servicios Generales	\$33,439,591.89	\$1,311,852.64	\$1,110,350.68	\$33,641,093.85	\$201,501.96
3111 Servicio de Energía	\$577,202.06	\$37,367.00		\$614,569.06	

	eléctrica				
3131	Servicio de Agua	\$32,015.33		\$1,868.89	\$30,146.44
3141	Servicio de telefónico convencional	\$1,749,673.34	\$179,759.60		\$1,929,432.94
3151	Servicio de telefonía celular	\$78,643.99	\$600.00		\$79,243.99
3163	Servicio de conducción de señales análogas y digitales	\$149,537.08		\$28,536.40	\$121,000.68
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$1,887,643.60		\$108,851.65	\$1,778,791.95
3181	Servicio postal	\$79,013.11	\$10,286.79		\$89,299.90
3191	Contratación de otros servicios	\$377.00		\$377.00	\$0.00
3192	Destrucción de material y documentación electoral	\$280,000.00		\$38,700.00	\$241,300.00
3221	Arrendamientos de edificios y locales	\$5,034,632.55	\$88,459.15		\$5,123,091.70
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$27,742.80	\$0.06		\$27,742.86
3252	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos	\$889,936.00	\$26,561.00		\$916,497.00
3255	Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	\$44,889.00		\$26,561.00	\$18,328.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$13,688.00			\$13,688.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$685,683.13	\$169,539.56		\$855,222.69
3291	Otros arrendamientos	\$1,221,064.95		\$128,504.39	\$1,092,560.56
3311	Asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos	\$1,003,114.00		\$39.66	\$1,003,074.34
3315	Otras asesorías para la operación de programas	\$569,400.00		\$16,000.00	\$553,400.00
3331	Servicios de informática	\$216,990.15		\$62,000.00	\$154,990.15
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$74,744.05	\$20,225.00		\$94,969.05
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$78,158.93	\$8,208.92		\$86,367.85
3381	Servicios de vigilancia	\$228,681.20	\$32,110.00		\$260,791.20
3411	Servicios bancarios y financieros	\$62,020.27	\$8,469.14		\$70,489.41
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$325,264.49			\$325,264.49
3471	Fletes y maniobras	\$189,675.41			\$189,675.41
3494	Otros servicios comerciales	\$137,349.96		\$0.45	\$137,349.51
3511	Mantenimiento y	\$668,942.90		\$127,290.00	\$541,652.90

	conservación de inmuebles				
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	\$93,279.47		\$10,514.00	\$82,765.47
3531	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$8,540.40	\$1,392.00		\$9,932.40
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos	\$334,972.42		\$57,691.22	\$277,281.20
3581	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	\$21,306.25	\$14,615.82		\$35,922.07
3611	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$1,493,251.42		\$11,220.33	\$1,482,031.09
3622	Impresión y elaboración de materiales informativos derivados de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$3,200.00		\$3,200.00	\$0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$554,539.99	\$65,490.00		\$620,029.99
3691	Publicidad convenida	\$44,826.00		\$44,826.00	\$0.00
3692	Impresión y elaboración de materiales informativos derivados de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$2,535,677.98	\$167,196.55		\$2,702,874.53
3693	Otros gasto de publicación difusión e información	\$165,281.05	\$5,099.36		\$170,380.41
3711	Pasajes aéreos nacionales	\$531,540.00	\$106,427.67		\$637,967.67
3712	Pasajes aéreos internacionales	\$2,577.00			\$2,577.00
3721	Pasajes terrestres estatales	\$1,765,537.48	\$19,239.24		\$1,784,776.72
3722	Pasajes terrestres nacionales	\$194,751.31	\$28,937.77		\$223,689.08
3723	Pasajes terrestres internacionales	\$9,015.14			\$9,015.14
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$2,969,789.63			\$2,969,789.63
3751	Viáticos estatales	\$835,541.01		\$4,929.02	\$830,611.99
3752	Viáticos nacionales	\$575,802.99	\$120,812.30		\$696,615.29
3761	Viáticos internacionales	\$9,957.08	\$11,829.21		\$21,786.29
3781	Servicios Integrales de	\$25,223.02			\$25,223.02

	Traslado y Viáticos				
3814	Gasto ceremonial de las dependencia y entidades	\$832,869.57		\$233,719.00	\$599,150.57
3821	Gastos de orden social	\$235,813.46	\$174,092.24		\$409,905.70
3852	Gastos de representación en juntas	\$18,582.02		\$11,868.00	\$6,714.02
3853	Gastos de representación	\$86,235.99		\$3,474.70	\$82,761.29
3921	Impuestos y derechos	\$3,200.00			\$3,200.00
3923	Otros impuestos y derechos	\$186,840.00			\$186,840.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$21,043.11	\$34.26		\$21,077.37
3961	otros Gastos por Responsabilidades	\$31,921.83	\$15,100.00		\$47,021.83
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$3,542,392.97		\$190,178.97	\$3,352,214.00

En este capítulo de Servicios Generales, se presenta el comportamiento del gasto ejercido al mes de diciembre en comparación con el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante acuerdo número ACG-IEEZ-121/VII/2018 de fecha 29 octubre de 2018.

Se dotó de mayores recursos presupuestales a las partidas 3111; 3141; 3151; 3181; 3221; 3232; 3252; 3271; 3341; 3361; 3381; 3411; 3531; 3581; 3661; 3692; 3693; 3711; 3721; 3722; 3752; 3761; 3821; 3951; 3961

De las que se destaca la partida 3141 de servicio telefónico convencional por la cantidad de \$179,759.60 que corresponde al pago pendiente de realizar con la empresa Teléfonos de México por el servicio de voz y datos utilizados durante el proceso electoral 2017-2018.

Así como de la partida 3271 de arrendamientos de activos intangibles por la cantidad de \$169,539.56 que integra la adquisición de licencias Fortigate 500-300; la adquisición del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico para las Haciendas Públicas, sistema que cumple con las especificaciones para emitir información presupuestal, programáticas, contables, financiera requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las correspondientes a la Ley de Disciplina Financiera y la actualización del Sistema CONTPAQi® Nóminas para la emisión de nóminas y facturas del personal al servicio de esta Institución Electoral.

Además de la cuenta 3692 de impresión y elaboración de materiales informativos derivados de la operación y administración de las dependencias y entidades, por la

cantidad de \$167,196.55 que integra la impresión del libro “El camarada Emilio”; impresión del segundo número de la revista “Mujeres Zacatecanas al Poder, Participación, Liderazgo y Empoderamiento Político” e impresión de boletas para la Octava Consulta Infantil y Juvenil 2018, cuyo objetivo es diagnosticar la visión de los niños y adolescentes respecto a la igualdad entre los géneros y cuyo resultado ayudará a la definición de políticas y acciones para fortalecer la cultura de derechos humanos.

Las partidas 3711 y 3752 de pasajes aéreos nacionales y de viáticos nacionales que suman la cantidad de \$227,239.97 corresponden a la asistencia al Sexto Encuentro Nacional de Educación Cívica celebrada en la ciudad de de Pachuca Hidalgo; asistencia al taller capacitación para la implementación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en la ciudad de Guadalajara Jalisco, los días 3 al 5 de septiembre de 2018; asistencia al XVIII curso Interamericano Elecciones y Democracia, Elecciones Locales en Innovaciones Electorales en América Latina 2018 celebrada en la Ciudad de México los días 28 y 29 de noviembre de 2018; asistencia al 1er. Foro Regional de Procedimientos Sancionador en Materia Electoral, celebrada en la Ciudad de Monterrey el día 24 de octubre de 2018; asistencia al Congreso Nacional de la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (IEEF) los días 15 al 18 de octubre de 2018; asistencia al Foro de Conferencias y Asamblea General extraordinaria de la Asociación de contralores de los Institutos electorales de México (ACIEM) celebrada en la Ciudad de México los días 21 al 23 de noviembre de 2018; asistencia a la Cuarta Semana Democracia, Legitimidad Sustantiva y Construcciones de la Ciudadanía, celebrada en Villahermosa Tabasco los días de 23 al 27 de octubre de 2018; Asistencia a la ciudad de Guanajuato a Reunión de Trabajo con la Comisión Especial del Voto de Guanajuatenses Residentes en el Extranjero el día 5 de octubre de 2018, entre otros eventos.

La partida 3821 de gastos de orden social por la cantidad de \$174,092.24 lo integra el pago de los representantes voluntarios de casilla para la Octava Consulta Infantil y Juvenil 2018, así como del consumo de alimentos, renta de salón y premiaciones de la etapa regional del concurso del certamen de debate estudiantil los “Efectos del Proceso Electoral 2017-2018”.

Se disminuyó presupuestalmente las partidas detalladas en la columna 3 de transferencias presupuestales internas del capítulo 3000, como son, 3131; 3163; 3171; 3191; 3192; 3255; 3291; 3311; 3315; 3331; 3494; 3511; 3521; 3551; 3611; 3622; 3691; 3751; 3814; 3852; 3853 y 3981.

De las que se destacan 3171 de servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información, por la cantidad de \$108,851.65 correspondiente al

ajuste a la baja en la temporalidad de las contrataciones de troncales digitales para la transferencia de datos entre los Consejos Distritales y Municipales Electorales con las oficina sede del esta Institución Electoral; 3291 de otros arrendamientos, por la cantidad de \$128,504.39 que contempló entre otros gastos, la renta de mobiliario y toldos para la realización de recuentos de votos, toda vez que no fue necesario llevar dicho procedimiento; la partida 3511 de mantenimiento y conservación de inmuebles por el monto de \$127,290.00, ya que no fue necesaria realizar este servicio durante la entrega-recepción de los inmuebles rentados para oficina y bodegas de resguardo de Documentación y Material Electoral de los Consejos Electorales Distritales y Municipales y 3981 de impuestos sobre nómina o otros que deriven de una relación laboral, por la cantidad de \$190,178.97 esta partida presupuestal está relacionada con la contratación de personal y la disminución presupuestal obedece principalmente por reducción en la temporalidad en la contratación de personal eventual para proceso electoral.

En general, en el capítulo 3000 de Servicios Generales se realizaron transferencias internas por \$1´110,350.68 y se transfirió del capítulo 2000 de Materiales y Suministros y 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles que suman la cantidad de \$201,501.96, por lo que el gasto del presupuestal al mes de diciembre es por la cantidad de \$33´641,093.85.

Capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

En este capítulo del gasto, al cierre del ejercicio fiscal 2018, no fue necesario llevar a cabo transferencias de recursos por lo que se mantiene sin movimientos las partidas 4161; 4241 y 4412 que lo integran las prerrogativas para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para la obtención del sufragio popular de candidatos de partidos políticos y de candidatos independientes, así como de la ayuda para pago de defunción.

Concepto	Transferencias Presupuestales Internas			
	(1) Presupuestado Autorizado a Diciembre	(2) Incremento de la Cuenta	(3) Disminución de la Cuenta	(4) Ajuste Presupuestal a Diciembre
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$76,063,385.70	\$0.00	\$0.00	\$76,063,385.70
4161 Traslaciones internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$75,849,195.46			\$75,849,195.46
4241 Reintegro de Prerrogativas	\$93,356.70			\$93,356.70
4412 Ayudas para pago de defunción	\$120,833.54			\$120,833.54

En general, el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas contempla el gasto del presupuesto al mes de diciembre, por la cantidad de \$76´063,385.70.

Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

En el cuadro siguiente de transferencias presupuestales, se muestra en la columna 1 el presupuesto asignado al mes de diciembre por el Consejo General; la columna 2 da cuenta del incremento al presupuesto que es necesario realizar, toda vez que son partidas deficitarias, la columna 3 especifica las partidas presupuestales que cuentan con superávit presupuestal y servirán para dotar de mayores recursos a las partidas de la columna 2, la columna 4 de ajuste presupuestal a diciembre, corresponde al gasto total realizado durante el ejercicio fiscal 2018 y la columna 5 de transferencias de recursos del presente capítulo al capítulo 3000 de Servicios Generales.

Concepto	Transferencias Presupuestales Internas				(5) Transferencia Hacia Otro Capítulo
	(1) Presupuestado Autorizado a Diciembre	(2) Incremento de la Cuenta	(3) Disminución de la Cuenta	(4) Ajuste Presupuestal a Diciembre	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$7,000,653.88	\$36,165.18	\$101,010.00	\$6,935,809.06	\$64,844.82
5111 Mobiliario	\$1,653,880.24			\$1,653,880.24	
5112 Equipo de administración	\$462,711.60		\$6,500.00	\$456,211.60	
5151 Bienes informáticos	\$1,320,096.11	\$4,944.40		\$1,325,040.51	
5191 Otros mobiliario y equipo de administración	\$226,400.45			\$226,400.45	
5211 Equipo educacional y recreativo	\$8,468.00	\$17,900.00		\$26,368.00	
5231 Cámaras fotográficas y de video	\$27,492.00			\$27,492.00	
5411 Vehículos y equipo terrestre	\$3,058,002.00		\$94,510.00	\$2,963,492.00	
5661 Maquinaria y equipo eléctrico	\$243,603.48	\$8,176.99		\$251,780.47	
5691 Otros equipos	\$0.00	\$5,143.79		\$5,143.79	

En este capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se presenta el comportamiento del gasto ejercido al mes de diciembre en comparación con el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante acuerdo número ACG-IEEZ-121/VII/2018 de fecha 29 octubre de 2018.

Se dotó recursos presupuestales a las partidas 5151, 5211; 5661 y 5691

Se disminuyó presupuestalmente las partidas detalladas en la columna 3 de transferencias presupuestales internas del capítulo 5000, como son, 5112 y 5411. De estas partidas se destaca 5411 de vehículos y equipo terrestre por la cantidad de \$94,510.00 que corresponde á la reducción en el costo de adquisición del parque vehicular aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-121/VII/2018.

En general, el capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se realizaron transferencias internas por \$36,165.18 y se transfirió al capítulo 3000 de Servicios Generales \$64,844.82, por lo que el gasto del presupuestal al mes de diciembre es por la cantidad de \$6´935,809.06.

Capítulo 9000 de Deuda Pública.

El presente capítulo 9000 de deuda pública, que corresponde a los adeudos del ejercicio fiscal 2017.

Concepto	Transferencias Presupuestales Internas			
	(1) Presupuestado Autorizado a Diciembre	(2) Incremento de la Cuenta	(3) Disminución de la Cuenta	(4) Ajuste Presupuestal a Diciembre
I. Deuda Pública	\$584,238.00	\$0.00	\$0.00	\$584,238.00
9911 Adeudos de ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$584,238.00			\$584,238.00

Estos recursos presupuestales fueron autorizados y transferidos el día 2 de febrero de 2018, por la Secretaría de finanzas para hacer frente a estas obligaciones contraídas por el Instituto Electoral que corresponden a pago de impuestos sobre nóminas local y el impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas del ejercicio fiscal 2017, por la cantidad de \$584,238.00 a la partida de Adeudos de ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 253, 254 y 255 de la Ley Electoral; 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXVI, 28, fracción XXXIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción I y VIII, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción XV y XVI de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d),

9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11 fracción II, inciso a), 13 numeral 2 fracción VIII, X, 43, 44 y 85 sección segunda fracción III del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto.

D i c t a m e n:

PRIMERO. La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba la aplicación de ingresos no presupuestales de conformidad con lo señalado en el considerando décimo tercero del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba las transferencias internas y externas entre diversas partidas y capítulos del presupuesto de esta Autoridad Administrativa Electoral del ejercicio fiscal dos mil dieciocho de conformidad con lo señalado en el considerando Décimo Cuarto de este Acuerdo.

TERCERO. Remítase este Dictamen al Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

Dra. Adelaida Ávalos Acosta
Presidenta de la Comisión

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez
Vocal de la Comisión

Lic. Elia Olivia Castro Rosales
Vocal de la Comisión

M en D. Miguel Eliobardo Romero Badillo
Secretario Técnico de la Comisión